

**SOLICITUD CUOTA REDUCIDA
PRIMER SEMESTRE 2019**

Registro de Entrada. _____/2018

Fecha: _____/Junio 2018

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA COLEGIADO/A:

Nombre y Apellidos: _____

Nº Colegiado/a: 02/_____ DNI _____

Elegir la opción A O B según la situación y rodea el 1, 2 o 3 según te corresponda

A.-SE APLICARÁ UNA BONIFICACIÓN DEL 50% A:

- 1.-Colegiado/a en Desempleo sin prestación por desempleo.
- 2.-Colegiado/a en Desempleo con prestación por desempleo igual o menor que el subsidio por desempleo vigente.
- 3.-Colegiado/a en Activo que perciba un salario y/o una prestación por desempleo igual o menor que el subsidio por desempleo vigente.

B.-SE APLICARÁ UNA BONIFICACIÓN DEL 25 % A:

- 1.-Colegiado/a en Desempleo que perciba una prestación por desempleo entre la cuantía del subsidio por desempleo vigente y el salario mínimo interprofesional vigente
- 2.-Colegiado/a en Activo que perciba un salario y/o una prestación por desempleo entre la cuantía del subsidio por desempleo vigente y el salario mínimo interprofesional vigente

C.-OTRAS SITUACIONES (SOLICITUDES FUERA DE PLAZO): (señala en la casilla con X según corresponda)

1º remesa se presenta del 1 al 10 enero 2018 2ª remesa se presenta del 1 al 10 julio 2018

Excepcionalmente se admitirán a revisión situaciones que queden en desempleo en los 10 días primeros (enero/julio) antes de emitir la remesa, debiendo presentar la solicitud en forma y plazo de la convocatoria.

Alicante, a _____ de _____ de 20__.

FDO.: _____

***NOTA:** señala al dorso la documentación que aportas, según opción elegida y situación laboral.

* En relación a los importes se tendrá en cuenta el importe líquido que se percibe por desempleo y/o salario precario para activos.

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR CUOTA REDUCIDA EN EL 1º SEMESTRE DE 2019:

Para aplicar la reducción deben presentarse siempre los dos documentos de cada apartado
(Marca con una **X** la documentación que aportas)

1-En desempleo sin percibir prestación:

- a.-Certificado del SEPE, en el que conste que no percibe prestación por desempleo.
(2*)
- b.- Certificado del SERVEF en el que conste que se encuentra en situación de desempleo. (1*)

2- En desempleo con prestación:

- a.-Certificado del SEPE, en el que conste fecha de finalización y que cuantía percibe de prestación o subsidio por desempleo. (2*)
- B.-Certificado del SERVEF en el que conste que se encuentra en situación de desempleo. (1*)

3- En activo:

- a.-Copia de la nómina del mes de JUNIO 2018, En su defecto, la nómina del MES ANTERIOR. (*)
- B.-Certificado del SEPE, en el que conste si percibe o no, prestación o subsidio por desempleo. En caso de percibir prestación por desempleo, en el certificado debe constar fecha de finalización y que cuantía percibe de prestación o subsidio por desempleo. (2*)

NOTA:

*La cuantía del subsidio por desempleo y del salario mínimo interprofesional puede variar cada año.

**Hay profesionales en activo con un contrato a tiempo parcial que además de su salario perciben subsidio o prestación por desempleo.

*****Las personas colegiadas que no puedan ser beneficiarias de poder reducir la cuota colegial por encontrarse en otra situación, deberán de abonar los 130 € anuales estipulados para colegiados/as en activo en dos semestres, 65 €/semestre.**

(*)Hasta presentarla en el momento de disponer de ella.

(1*)Enlace descarga certificado de situación de la demanda de empleo:

<http://www.servef.gva.es/miservef>

(2*)Enlace para solicitar Certificado de Prestación a través de Internet:

<https://sede.sepe.gob.es/portalSedeEstaticos/flows/gestorContenidos?page=sv00C>